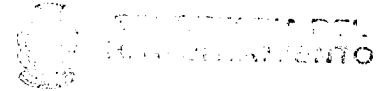




H. CUERPO DE REGIDORES  
Núm. De Oficio REG/NASL/753/16

**LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
P R E S E N T E.-**



#### ACUSE DE RECIBO

De conformidad con la solicitud hecha llegar a la Comisión de Deportes, por la Secretaría del Ayuntamiento del Honorable Ayuntamiento, en la que se pide la revisión, análisis y dictamen, respecto de una propuesta para el otorgamiento de reconocimientos a doce luchadores de Lucha Libre en virtud de su destacada trayectoria, dictamen que se elabora bajo los siguientes:

#### RESULTANDOS:

**PRIMERO.-** Es el caso de que se recibió oficio por parte de la Dirección de Gobierno Municipal, a fin de que se emita Dictamen con relación a la autorización del Cabildo para otorgar reconocimientos a los siguientes luchadores de Lucha Libre:

- 1.- José Nájera / "Fish Man"
- 2.- Jesús Aguilera / "El Marquez"
- 3.- Miguel Angel Delgado / "El Cobarde"
- 4.- Enrique Vela / "Chino Show"
- 5.- Sergio Sarabia / "Sergio El Hermoso"
- 6.- José Luis Pulido / "Dorado Hernández"
- 7.- Armando Quiñones / "Bello Armando"
- 8.- Juan González / "La Bestia Nazi"
- 9.- Rodolfo Damián González / "El Trovador Solitario"
- 10.- Carlos Jaquez Valerio / "Hermes"
- 11.- Rosa Adriana Urbina / "Rocío Urbina"
12. María Dolores González / "Lola González"

**SEGUNDO:** Que el oficio antes mencionado es derivado de la petición presentada por la Liga Municipal de Lucha Libre y la misma se basa en la necesidad de reconocer la trayectoria de cada uno de los luchadores que se pide sean reconocidos.

**TERCERO:** Que los luchadores de Lucha Libre a reconocer han participado en Ciudad Juárez como en el resto del estado y otras partes de la República Mexicana y el extranjero.

**CUARTO:** Que se cuenta con los medios necesarios para llevar a cabo el reconocimiento que se solicita para cada uno de los luchadores de Lucha Libre.

### **CONSIDERANDOS:**

**I.-** Que esta Comisión de Deportes esta facultada para conocer y resolver asuntos al respecto, con fundamento en los Artículos 35 fracción II del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, 103, 104, 109 fracción X, 119 y 130 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento.

**II.-** Después de haber hecho la revisión correspondiente al expediente de mérito, ésta Comisión estima que derivado de la solicitud hecha llegar a la Comisión de Deportes, por conducto de su Coordinadora y tomando en cuenta que se cuenta con los medios necesarios para llevar a cabo el referido reconocimiento, en consecuencia es procedente emitir el siguiente:

### **DICTAMEN:**

**PRIMERO.-** Se dictamina en sentido positivo por la Comisión del Deporte autorizar otorgar un reconocimiento a los doce luchadores de Lucha Libre que se enlistan en primer resultando del presente dictamen.

**SEGUNDO.-** Túrnese el presente dictamen a la Secretaria del Ayuntamiento para que sea presentado en conjunto con el acuerdo de cabildo respectivo.

ATENTAMENTE  
JUAREZ, CHIH. A 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.

REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISION DEL DEPORTE

  
REGIDORA NORMA ALICIA SEPULVEDA LEYVA  
COORDINADORA

  
REGIDORA MIREYA PORRAS ARMENDARIZ  
SECRETARIA

  
REGIDORA ZURI SADDAY MEDINA REYES  
VOCAL



Dependencia: Honorable Cuerpo de  
Regidores  
Oficio número: REG/NASL/754/16

**LIC. JORGE QUINTANA SILVEYRA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
P R E S E N T E .-**

Por medio del presente oficio me permito remitirle el Dictamen de la Comisión del Deporte para otorgar un reconocimiento a doce luchadores de Lucha Libre; anexo oficio REG/NASL/753/16.

Sin otro particular por el momento me despido de Usted reiterándole las seguridades de mi atenta consideración y merecido respeto.

**JUÁREZ, CHIHUAHUA A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

*Norma Alicia Sepulveda Leyva*  
**NORMA ALICIA SEPULVEDA LEYVA  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

*X*